

RESOLUCIÓN No 2019-011-CGADMFO

25 JUN 2019

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
FRANCISCO DE ORELLANA

RECIBIDO POR: [Firma]  
HORA: 7:51

25 JUN 2019  
RECIBIDO POR: [Firma]  
FECHA: 8:00

**CONSIDERANDO:**

**Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 332, señala: El Estado garantizará el respeto a los derechos reproductivos de las personas trabajadoras, lo que incluye la eliminación de riesgos laborales que afecten la salud reproductiva, el acceso y estabilidad en el empleo sin limitaciones por embarazo o número de hijas e hijos, derechos de maternidad, lactancia, y el derecho a licencia por paternidad;**

**Que, el COOTAD, señala Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;**

**Que, la LOSEP, señala en el Art. 27.- Licencias con remuneración.- Toda servidora o servidor público tendrá derecho a gozar de licencia con remuneración en los siguientes casos: d) Por paternidad, el servidor público tiene derecho a licencia con remuneración por el plazo de diez días contados desde el nacimiento de su hija o hijo cuando el parto es normal; en los casos de nacimiento múltiple o por cesárea se ampliará por cinco días más;**

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD),

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA  
SALA DE CONCEJALES

**RESUELVE:**

25 JUN 2019

RECIBIDO POR: [Firma]  
HORA: 17:53 INGRESO N°: \_\_\_\_\_

Por unanimidad:

Conceder licencia por paternidad, al señor alcalde José Ricardo Ramírez Riofrio, cuya licencia discurre desde el 24 de junio, al 8 de julio del 2019.

La presente resolución se notificará para los fines pertinentes a: Procurador Síndico, Dirección Financiera, Dirección de Talento Humano, Concejo Municipal

**RAZON:** Siento por tal que la presente resolución fue tomada en Sesión Extraordinaria de Concejo, realizada el día 19 de junio del 2019.

[Firma]  
Sergio Vinicio Pavón Vega  
SECRETARIO GENERAL - QUE CERTIFICA

GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
FRANCISCO DE ORELLANA  
**SECRETARIO GENERAL**

MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA  
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO  
25 JUN 2019  
RECIBIDO POR: [Firma]  
HORA: 17:53 INGRESO N°: \_\_\_\_\_